FIDEICOMISO FINANCIERO
MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

Estados contables fiduciarios por el ejercicio económico irregular de once meses y dos días finalizado el 31 de diciembre de 2023 junto con el Informe de los Auditores Independientes

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600/4311-6644
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
"MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII"
Domicilio legal: Av. de Mayo 701 Piso 24
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables fiduciarios en liquidación

Opinión

1. Hemos auditado los estados contables fiduciarios en liquidación adjuntos del FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII ("el Fideicomiso"), que comprenden el estado fiduciario de situación patrimonial en liquidación al 31 de diciembre de 2023, y los estados fiduciarios en liquidación de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio irregular de once meses y dos días finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables fiduciarios, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios en liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio irregular de once meses y dos días finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V."), según se indica en el párrafo 4. de la sección "Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables fiduciarios en liquidación".

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios en liquidación" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables fiduciarios en liquidación

4. La Dirección de Banco Patagonia S.A., en su carácter de Sociedad Fiduciaria del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios en liquidación adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por la C.N.V., que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes según se describe en la nota 3.2. a los estados contables fiduciarios en liquidación adjuntos. Asimismo, la Dirección de la Sociedad Fiduciaria es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios en liquidación libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

   En la preparación de los estados contables fiduciarios en liquidación la Dirección de la Sociedad Fiduciaria es también responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección de la Sociedad Fiduciaria tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios en liquidación

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en liquidación en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables fiduciarios en liquidación.

   Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E., aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables fiduciarios en liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección de la Sociedad Fiduciaria.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección de la Sociedad Fiduciaria, del principio contable de base de liquidación.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables fiduciarios en liquidación, incluida la información revelada, y si los estados contables fiduciarios en liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables fiduciarios en liquidación adjuntos se encuentran en proceso de transcripción, considerando, adicionalmente, la cuestión mencionada en la nota 3.1. a los estados contables fiduciarios en liquidación adjuntos;

b) al 31 de diciembre de 2023 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables del Fideicomiso; y

c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
28 de febrero de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público U.A.J.F.K.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 361 – F° 242

BANCOPATAGONIA

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII

(EN LIQUIDACIÓN)

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 1

INICIADO EL 30 DE ENERO DE 2023 (Nota 3.3)

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero
Plazo del Fideicomiso:	Los bienes fideicomitidos se sujetarán a la propiedad fiduciaria hasta el pago total de los servicios de los Valores Fiduciarios, previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre
C.U.I.T. del Fideicomiso:	30-71800466-3

Información del fiduciario

Denominación:	Banco Patagonia S.A.
Domicilio legal:	Av. de Mayo 701, piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Banco comercial
C.U.I.T.:	30-50000661-3

Información del fiduciante

Denominación:	Mercado Libre S.R.L.
Domicilio legal:	Av. Caseros 3039, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Soluciones tecnológicas integrales de comercio electrónico
C.U.I.T.:	30-70308853-4

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

BANCOPATAGONIA

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO FIDUCIARIO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 3.3)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2023
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – nota 4.a)	422
Inversiones – nota 4.b)	1.438.366
Total del activo corriente	1.438.788
TOTAL DEL ACTIVO	**1.438.788**
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas fiscales – nota 4.c)	11.783
Otros pasivos – nota 4.d)	1.427.005
Total del pasivo corriente	1.438.788
TOTAL DEL PASIVO	**1.438.788**
PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO	
(según estado respectivo)	-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	**-**
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**1.438.788**

Las notas 1 a 7 y los anexos I y II adjuntos integran este estado fiduciario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

BANCOPATAGONIA

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO FIDUCIARIO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR
DE ONCE MESES Y DOS DÍAS
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 3.3)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2023
Rendimiento neto por préstamos	3.583.854
Renta de valores de deuda fiduciaria	(4.124.082)
Cargo por riesgo de incobrabilidad neto de desafectaciones - (Anexo I)	(415.644)
Gastos de administración - (Anexo II)	(480.940)
Otros egresos	(340.178)
Resultados financieros y por tenencia generados por activos	2.896.647
Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda	(2.725.846)
RESULTADO DEL EJERCICIO IRREGULAR - PÉRDIDA	**(1.606.189)**

Las notas 1 a 7 y los anexos I y II adjuntos integran este estado fiduciario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

BANCOPATAGONIA

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO FIDUCIARIO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR DE ONCE MESES Y DOS DÍAS FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 3.3)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2023			
Concepto	**Certificados de Participación**	**Ajuste de certificados de participación**	**Resultados no asignados**	**Total**
Constitución del fideicomiso	1.200.000	2.324.442	-	3.524.442
Distribución final por liquidación	(1.200.000)	(2.324.442)	1.606.189	(1.918.253)
Resultado del ejercicio irregular – Pérdida	-	-	(1.606.189)	(1.606.189)
Saldos al cierre del ejercicio irregular	**-**	**-**	**-**	**-**

Las notas 1 a 7 y los anexos I y II adjuntos integran este estado fiduciario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

BANCOPATAGONIA

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

ESTADO FIDUCIARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR DE ONCE MESES Y DOS DÍAS FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 3.3)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2023
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo al inicio del ejercicio irregular	-
Efectivo al cierre del ejercicio irregular	1.438.788
Variación neta del efectivo	**1.438.788**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Cobros de cartera fideicomitida – capital más intereses	11.609.640
Pagos de impuestos	(448.587)
Pagos de gastos operativos	(38.835)
Depósito Fondo de Gastos	59
Depósito Fondo de Liquidez neto de devoluciones	439
Resultados financieros y por tenencia generados por activos	2.896.647
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**14.019.363**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Pagos de amortización de valores de deuda fiduciaria	(7.517.798)
Pagos de rendimientos de valores de deuda fiduciaria	(4.235.499)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(11.753.297)**
Resultado por exposición a la Inflación del efectivo	**(827.278)**
Variación neta del efectivo	**1.438.788**

(1) Se consideraron Caja y bancos e Inversiones con vencimiento original menor a tres meses como base de efectivo.

Las notas 1 a 7 y los anexos I y II adjuntos integran este estado fiduciario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

BANCOPATAGONIA

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. LIQUIDACIÓN FINAL DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Con fecha 16 de diciembre de 2023, Mercado Libre S.R.L., en su carácter de único beneficiario de los certificados de participación del fideicomiso, solicitó a Banco Patagonia S.A., en su carácter de fiduciario, la liquidación final anticipada del FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII con fecha 31 de diciembre de 2023.

A tal efecto, el fiduciario procedió a publicar el aviso de liquidación reintegrándose a Mercado Libre S.R.L., en calidad de único beneficiario, el valor residual de la cartera fideicomitida neta de previsiones por incobrabilidad, generando en el fideicomiso una distribución de resultados no asignados y la desafectación del Fondo de Gastos de la forma descripta en la Nota 2.e).

En virtud de lo mencionado precedentemente se emiten los presentes estados contables fiduciarios en liquidación del FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII.

NOTA 2. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

a) Origen:

El 10 de julio de 2018, el Banco Patagonia S.A., en calidad de Fiduciario, y Mercado Libre S.R.L., en calidad de Fiduciante, suscribieron un contrato de fideicomiso marco por el que se constituyó un Programa Global de Valores Fiduciarios denominado Mercado Crédito, conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

El 13 de marzo de 2023, conforme a lo establecido en el citado Contrato Marco, los mencionados Fiduciario y Fiduciante suscribieron un Suplemento de Prospecto para la constitución del FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (en adelante mencionada indistintamente como “FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII” o el “Fideicomiso”) por un V/N de 4.999.999. Por lo acordado, los Valores Fiduciarios fueron emitidos por el Fiduciario en contrapartida de los créditos transferidos al Fideicomiso por el Fiduciante, por lo tanto, estas operaciones no originaron un movimiento efectivo de fondos para el Fideicomiso. El FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII, se integró con créditos personales originados en la comercialización de productos que se realiza en formato 100% digital a través de la Plataforma de Préstamos del Fiduciante y dieron derecho a los flujos de fondos que se deriven de los mismos. Inicialmente, los créditos no se encontraron asegurados ni se previó que el Fiduciario los asegure.

El pago de los títulos fiduciarios a los respectivos beneficiarios, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el Suplemento de Prospecto de la presente serie, tuvo como única y exclusiva garantía y mecanismo de pago los bienes fideicomitidos, que consistió en créditos originados por el

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

Fiduciante que fueron transferidos en fideicomiso al Fiduciario por un valor fideicomitido inicial de 4.999.999. Los bienes del Fiduciario no respondieron por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que fueron satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos, conforme lo dispone el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El Fiduciante se obligó, durante los 6 (seis) primeros Períodos de Cobranzas, siempre que no se declare un Evento Especial, a ceder fiduciariamente al Fideicomiso, nuevos Créditos por su Valor Fideicomitido, menos: (i) la contribución al Fondo de Gastos y/o al Fondo de Liquidez, y (ii) los fondos necesarios para atender el próximo pago de los Servicios bajo los Valores de Deuda Fiduciaria. A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, los créditos cedidos fueron los siguientes:

Cesiones adicionales	Mes	Monto cedido (no reexpresado)
Revolving 1	Abril 2023	2.403.638
Revolving 2	Mayo 2023	1.384.997
Revolving 3	Junio 2023	1.160.493
Revolving 4	Julio 2023	1.431.491
Revolving 5	Agosto 2023	1.308.293
Revolving 6	Septiembre 2023	1.647.592

El Fiduciante se responsabilizó por la validez de los créditos que se transfirieron al Fideicomiso y respondió por la existencia y legitimidad de los créditos y derechos cedidos al tiempo de la cesión fiduciaria, pero no de la solvencia de los deudores cedidos.

La oferta pública del Programa Global de Fideicomisos Financieros fue aprobada por la C.N.V. mediante la Resolución RESFC-2018-19439-APN-DIR#CNV de fecha 28 de marzo de 2018.

b) Clases de títulos de deuda y certificados de participación:

Los Valores Fiduciarios fueron emitidos de acuerdo al siguiente detalle:

Clase	Valor Nominal
Valores de deuda fiduciaria (VDF)	3.799.999
Certificados de participación (CP)	1.200.000
Total	**4.999.999**

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

c) Valores deuda fiduciaria y certificados de participación – Condiciones:

Los valores de deuda fiduciaria (VDF) y los certificados de participación, otorgaron los siguientes derechos:

Valores de deuda fiduciaria (VDF): Contaron con una tasa variable equivalente a la tasa de referencia de los VDF más 200 puntos básicos, con un mínimo del 60% nominal anual y un máximo del 92% nominal anual, a devengarse durante el período de devengamiento. La periodicidad del pago de capital y/o intereses fue mensual conforme al cronograma de pagos inserto en el Contrato Suplementario.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, los VDF se encuentran cancelados en su totalidad.

Certificados de Participación (CP): Tuvieron derecho al cobro mensual del flujo de fondos remanente una vez cancelados íntegramente los VDF, reintegrados los gastos afrontados por el Fiduciante y deducida la contribución al Fondo de Gastos, de corresponder.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, los CP se encuentran cancelados en su totalidad.

Cancelados los VDF y producido el vencimiento del plazo de los CP (ciento veinte (120) días de la última fecha de vencimiento programada del Crédito de mayor plazo), el Fiduciario procederá a la liquidación del Fideicomiso conforme al procedimiento indicado en el apartado e) del artículo 4.14 del contrato suplementario. El producido de la liquidación, neto de los Gastos del Fideicomiso y de la eventual contribución al Fondo de Reserva Impositivo, se distribuirá a prorrata entre todos los beneficiarios de los CP.

d) Características de los valores de deuda fiduciaria y certificados de participación:

El pago de los valores fiduciarios a sus respectivos titulares tuvo como única fuente de pago los bienes fideicomitidos, según lo mencionado en la nota 2.a) y depende de la circunstancia de que el Fiduciario reciba pagos, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los bienes fideicomitidos. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante respondieron por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que fueron satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitidos, conforme lo dispone el Artículo 1.687 del Código Civil y Comercial de la Nación.

e) Fondo de gastos y gastos afrontados por el Fiduciante

El Fiduciario retuvo de la colocación de los valores la suma de 30 con imputación a un fondo de gastos, el cual se destinó a cancelar los gastos deducibles correspondientes al primer mes, previstos para el

Fideicomiso. Una vez que el fondo de gastos se utilizó, los gastos deducibles fueron afrontados con fondos percibidos de los créditos. Al vencimiento del mismo, el remanente del fondo de gastos fue liberado a favor del Fiduciante hasta la suma de lo retenido del precio de colocación.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, tal como se menciona en la nota 2.c) la totalidad de los VDF han sido cancelados y los fondos de la cuenta de reserva fueron devueltos al fiduciante.

El Fiduciante afrontó gastos que corresponden ser imputados al Fideicomiso, como ser los gastos iniciales para la estructuración del Fideicomiso y la colocación de los valores fiduciarios, la retribución a la calificadora de riesgo, honorarios de los asesores legales y financieros, etc., que se estimaron en la suma de 450, excepto que el Fiduciante renuncie expresamente a percibirlos, debió facturar los gastos afrontados por el Fiduciante al Fideicomiso y presentar al Fiduciario, previa amortización de VDF, los comprobantes que acrediten tales erogaciones. En este caso el Fiduciante debió manifestar expresamente su intención de que estos gastos le sean reintegrados dentro de los seis días cancelados los VDF.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, el Fiduciante ha renunciado expresamente a percibir dichos gastos.

f) Cuenta de reserva para valores de deuda fiduciaria:

Inicialmente, el Fiduciario retuvo del precio de colocación de los valores fiduciarios que se pagaron al Fiduciante, el importe de 100.000 a fin de constituir la cuenta de reserva para VDF. El importe acumulado en dicha cuenta debió ser el equivalente al 2% del valor residual de los títulos valores y será liberado una vez que se cancelen los VDF. Estas reservas se afectaron al pago de los servicios de amortización y rendimiento de los VDF en el caso de insuficiencia de fondos de la cuenta recaudadora.

En tanto no deban ser aplicados a su destino, los fondos podrán ser reinvertidos bajo las mismas reglas aplicables a los fondos líquidos disponibles detallados en el contrato.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, encontrándose los VDF totalmente cancelados, el mencionado Fondo se ha reintegrado al fiduciante, quedando un remanente contabilizado en el rubro Otros pasivos – Fiduciante del pasivo corriente.

g) Distribución de los ingresos al Fideicomiso

En cada fecha de pago de servicios se destinan los fondos aplicables al pago de servicios de la siguiente manera:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

1) Mientras haya VDF en circulación:

1.1) De corresponder, a la reposición del fondo de gastos y de la cuenta de reserva para VDF;

1.2) El pago del interés de los VDF;

1.3) El pago de la amortización prevista en el cronograma de amortización de los VDF;

2) Una vez cancelados los VDF en circulación:

2.1) De corresponder, a la reposición del fondo de gastos;

2.2) Al pago de capital de los certificados hasta que su valor nominal quede reducido a 0,1, saldo que se cancelará en la última fecha de pago;

2.3) Al pago de utilidad de los certificados en cada fecha de pago.

h) Remuneración del Fiduciario, agente de custodia y Fiduciante como administrador

El Fiduciario tuvo derecho a cobrar en concepto de comisión por su función la suma de 545 más IVA en forma mensual desde la fecha de corte del Fideicomiso hasta la fecha de liquidación definitiva.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, dicha comisión se encuentra contabilizada en el Estado Fiduciario de Resultados en el rubro Gastos de administración.

El administrador tuvo derecho a cobrar en concepto de comisión por su función una suma equivalente al 0,25% más el correspondiente IVA, de los montos efectivamente cobrados, hasta el cobro total de los créditos fideicomitidos, pagadero mensualmente.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, el Fiduciante ha renunciado expresamente a percibir dicha comisión.

i) Fecha de corte

Es la fecha a partir de la cual el flujo de fondos de los bienes fideicomitidos corresponde al Fideicomiso, definida como el 30 de enero de 2023.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

NOTA 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS EN LIQUIDACIÓN

3.1. Registros contables

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitido deben ser llevados en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al patrimonio del Fiduciario. A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, el libro Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentra en proceso de transcripción.

Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, los mismos se registrarán en los libros con posterioridad a su rúbrica.

3.2. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables fiduciarios en liquidación se encuentran expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la C.N.V. y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad” y de la “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

Debido a que el fideicomiso no cumple con la condición de “empresa en marcha”, el mismo se encuentra comprendido en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E., apartado 1.b) y, por lo tanto, ha preparado los presentes estados contables sobre bases contables de liquidación.

3.3. Información comparativa

En virtud de lo mencionado en la nota 1 y tal como se explica en el punto 3.2. precedente, los presentes estados contables fueron preparados sobre bases contables de liquidación. Debido a que estos son los primeros estados contables preparados sobre dicha base, no corresponde la presentación de información comparativa con el ejercicio precedente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

3.4. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables fiduciarios en liquidación exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos y se redondean al monto en miles de pesos más cercano, excepto cuando se indica lo contrario.

3.5. Uso de estimaciones contables

De acuerdo con las normas mencionadas precedentemente la preparación de los estados contables fiduciarios en liquidación requiere la elaboración y consideración, por parte del Fiduciario de estimaciones que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, y en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las registraciones efectuadas por el Fiduciario se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. Por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

3.6. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados, salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver o indique que el tratamiento contable que establece no debe ser aplicado a otros casos por analogía, (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general y (iii) los conceptos incluidos en el marco conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad, (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y, sin un orden establecido, (ii) los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

3.7. Unidad de medida

Entorno económico y marco normativo

Los estados contables fiduciarios en liquidación al 31 de diciembre de 2023 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V. A los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

(i) Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

(ii) Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

(iii) La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o

períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

(iv) Las Resoluciones C.D. N° 107/2018 y M.D. N° 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifican y amplían ciertas simplificaciones de la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.

(v) La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V.: que adopta las normas mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, en el ejercicio económico irregular de once meses y dos días finalizado el 31 de diciembre de 2023 la inflación acumulada fue de 193,70%.

A continuación, se expone un resumen del mecanismo de reexpresión utilizado:

Reexpresión del estado fiduciario de situación patrimonial

Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio irregular sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio irregular sobre el que se informa.

Reexpresión del estado fiduciario de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio irregular por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

(i) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;

(ii) los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;

(iii) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y

(iv) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

Reexpresión del estado fiduciario de evolución del patrimonio neto

(i) Certificados de participación: se reexpresaron desde la fecha de corte y cualquier movimiento posterior desde la fecha de su ocurrencia.

(ii) Resultados no asignados: fueron expresados en moneda de cierre aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio irregular.

Reexpresión del estado fiduciario de flujos de efectivo

(i) Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio irregular.

(ii) El R.E.C.P.A.M., que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo en la sección “Resultado por exposición a la Inflación del efectivo”.

3.8. Principales criterios de valuación

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables fiduciarios en liquidación al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

a) Caja y bancos

A su valor nominal.

b) Inversiones

Las tenencias de cuotapartes en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización de las mismas al cierre del ejercicio irregular. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio irregular.

c) Deudas fiscales y Otros pasivos

A su valor nominal.

Este criterio de valuación no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor presente de los flujos de fondos que originarían las deudas utilizando una tasa que refleja las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de las deudas.

d) Cuentas del Patrimonio Neto fiduciario

Los certificados de participación se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en Nota 3.7, en función de las respectivas fechas de suscripción.

e) Cuentas del Estado Fiduciario de Resultados

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en Nota 3.7, en función de las respectivas fechas de devengamiento.

Los resultados financieros y por tenencia han sido reexpresados a moneda de cierre en términos nominales, exponiendo el efecto del RECPAM en una línea separada.

NOTA 4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

		31/12/2023
	Activo Corriente	
a)	Caja y bancos	
	Cuenta corriente - Banco Patagonia S.A.	422
		422

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos)

				31/12/2023
b)	Inversiones			
	Fondo Común de Inversión	Cantidad de cuotapartes	Valor de la cuotaparte en pesos	
	Lombard Renta en pesos	15.372.081	93,570047	1.438.366
				1.438.366
	Pasivo corriente			
c)	Deudas fiscales			
	Impuesto sobre los Ingresos brutos a pagar			11.783
				11.783
d)	Otros pasivos			
	Honorarios a pagar			9.025
	Gastos de publicación a pagar			27
	Gastos varios a pagar			200
	Fiduciante			1.417.753
				1.427.005

NOTA 5. PLAZOS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE INVERSIONES Y DEUDAS

Inversiones (1)	
Sin vencimiento	1.438.366
	1.438.366
Deudas (1) (2)	
A vencer	
Hasta 3 meses	1.438.788
	1.438.788

(1) Los saldos de inversiones y deudas son en moneda nacional.
(2) Las deudas no devengan intereses, excepto por lo mencionado en la nota 2.c).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

NOTA 6. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el Fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

NOTA 7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios en liquidación, el fiduciario ha cancelado parte de los pasivos existentes a dicha fecha quedando un remanente compuesto por los fondos a reintegrar a Mercado Libre S.R.L., honorarios, comisiones, impuestos, gastos de publicación y gastos varios, no siendo exigibles a dicha fecha.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

BANCOPATAGONIA

ANEXO I

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR DE ONCE MESES Y DOS DÍAS FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 3.3)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Saldos al inicio del ejercicio irregular	Aumentos	Aplicaciones	Resultado por exposición a la inflación	Saldos al cierre del ejercicio irregular
Regularizadoras del activo Previsión por riesgo de incobrabilidad de préstamos	-	415.644	(227.094)	(188.550)	-
Total al 31/12/2023	**-**	**415.644**	**(227.094)**	**(188.550)**	**-**

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales

BANCOPATAGONIA

ANEXO II

FIDEICOMISO FINANCIERO MERCADO CRÉDITO CONSUMO XVIII (EN LIQUIDACIÓN)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO IRREGULAR DE ONCE MESES Y DOS DÍAS FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 3.3)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Gastos de Administración al 31/12/2023
Impuestos, tasas y contribuciones	430.842
Comisiones	15.656
Honorarios	23.409
Gastos varios	8.744
Gastos de publicación	1.474
Gastos de bancarios	815
Total	**480.940**

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ADRIAN G. PESYK
Socio
Contador Público (U.A.J.F.K)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 361 - F° 242

Por Banco Patagonia S.A.
en carácter de fiduciario

ADRIÁN M. BEHAR
Gerente de Administración
y Servicios Generales